

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Atn. Dra. María José Navarro

Superintendente

Calle 24 (Av. Esperanza) No. 60 – 50, Piso 8

Centro Empresarial Gran Estación – Costado Esfera

PBX: (601) 756 0557

Correo: atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co /

mjnavarro@supersolidaria.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: No procedencia de la Circular 88 del 13 de agosto de 2025 – Guía de Buen Gobierno – Sector Solidario

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.


Para GES los lazos de solidaridad, el respeto y la sana discrepancia en los distintos temas que promueve la SES son fundamentales. Resulta importante debatir, pronunciarnos o compartir posiciones frente a disposiciones que impactan directamente al sector solidario. En esta ocasión, consideramos necesario manifestar nuestra posición frente a la **Guía de Buen Gobierno** contenida en la **Circular 88 de agosto de 2025**.

1. Contexto del año 2025 para el sector solidario

El presente año ha sido atípico para el sector, pues se han expedido múltiples disposiciones que han generado una alta carga operativa y financiera para las organizaciones:



 Cra. 7 #34 - 22 Oficina 302

 601 320 2677

 @ges_cuentaoficial

 Facebook.com/grupogesofi

1.1 Nueva tasa de contribución (enero 2025):

La circular estableció un incremento promedio del 28%, que en la práctica alcanzó cerca del 40% por el crecimiento de los activos en 2024. Este ajuste no estaba presupuestado, impactando seriamente la planeación financiera de las entidades.

1.2 Implementación del nuevo capturador ADA (antes SICSES):

Aunque facilita el envío y confirmación de la información, los 68 formatos siguen siendo los mismos. Persisten dudas y necesidades de capacitación, incluso tres meses después de su puesta en marcha.

1.3 Circular 87 para fondos de empleados:

Estableció cerca de 70 formatos o preguntas con plazo máximo en octubre de 2025 para la información de 2024. Esto implica una carga adicional no prevista y una exigencia operativa significativa.

1.4 Circular 88 – Guía de Buen Gobierno:

Se adiciona ahora una nueva obligación, en un año ya recargado de requerimientos y circulares, varios de ellos repetitivos en lo financiero y en el control de legalidad.

2. Inconveniencia de la Circular 88

Consideramos que la **Guía de Buen Gobierno** no es oportuna por las siguientes razones:

2.1 Carácter contradictorio:

Aunque se presenta como una guía con recomendaciones, el enfoque de “cumpla y explique” la convierte en una imposición que desconoce la autonomía de las organizaciones.

2.2 Vulneración de principios cooperativos:

- **Principio 2 – Control democrático de los socios:** las políticas y decisiones deben emanar de la voluntad de los asociados.

- **Principio 4 – Autonomía e independencia:** las cooperativas deben mantener su autogobierno y autonomía frente a imposiciones externas.

2.3 Exceso frente a la normatividad vigente:

La SES no puede, mediante circular, modificar lo establecido en el **Decreto 962 de 2018** (que adicionó el Título 11 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015). Dicho decreto ya regula las normas de Buen Gobierno aplicables a las organizaciones solidarias que prestan servicios de ahorro y crédito.

3. Argumento jurídico

El principio de **jerarquía normativa**, representado en la pirámide de Kelsen, establece que una norma de rango inferior no puede contradecir ni modificar una de rango superior.

En consecuencia, una circular no puede alterar disposiciones legales o reglamentarias de mayor jerarquía. La Circular 88, tal como está planteada, excede el ámbito normativo de la SES.

4. Solicitud de GES

De manera respetuosa, solicitamos:

4.1 **Derogar o aplazar la aplicación de la Circular 88** hasta el año 2026.

4.2 **Abrir espacios de discusión** con los gremios, de modo que la guía recoja los aportes del sector y se construya de manera participativa.

4.3 **Definir un calendario de implementación progresivo**, que no implique cargas operativas y financieras adicionales para las entidades, ni la obligación de convocar asambleas extraordinarias que generan altos costos.

5. Disposición al diálogo

GES reitera su compromiso con el fortalecimiento del sector solidario y manifiesta su total disposición para participar en reuniones o mesas de

trabajo que permitan analizar estos temas en detalle. Estamos dispuestos a contribuir en la construcción de lineamientos que realmente fortalezcan las prácticas de Buen Gobierno, respetando la autonomía y la normatividad vigente.

Cordialmente,



Luz Angela Avellaneda Boada
Grupo Empresarial Solidario – GES



 Cra. 7 #34 - 22 Oficina 302

 601 320 2677

 @ges_cuentaoficial

 Facebook.com/grupogesofi